



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 011-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 16 de Febrero de 2015.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 16 de Febrero del año 2015, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, con fecha 11 de Febrero de 2015, el Presidente del Gobierno Regional Huancavelica Lic. Glodoaldo Alvarez Oré, en la ciudad de Ica donde se desarrolló la sesión de instalación de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de Los Andes; realizó declaraciones respecto a la situación actual de los recursos hídricos del territorio Huancavelicano; precisando que actualmente existe una controversia entre los gobiernos regionales de Ica y Huancavelica, ya que la puesta en marcha de proyectos perjudicaría a los agricultores y ganaderos de las partes altoandinas de la región Huancavelica, generando problemas depredatorios y ambientales en lo ecológico, económico, social y cultural, agudizando la situación de pobreza y marginalidad; por otro lado refirió sostener diálogo entre ambas regiones y no se ejecuten proyectos hídricos de forma unilateral sin efectuar la consulta previa a las comunidades y poder desarrollar proyectos hídricos para las Provincias de Castrovirreyna y Huaytara y poder evitar conflictos sociales innecesarios.

Que, estando al fundamento anterior, y estando a las declaraciones efectuadas por el Presidente del Gobierno Regional Huancavelica respecto a la problemática de los recursos hídricos del territorio Huancavelicano, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica aprueba respaldar las declaraciones y posición del Presidente Regional sobre la controversia entre las regiones de Ica y Huancavelica respecto al recurso hídrico.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 011-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 16 de Febrero de 2015.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el respaldo en todos sus extremos a las declaraciones y posición del Presidente del Gobierno Regional Huancavelica Lic. Glodoaldo Alvarez Oré, sobre la controversia entre las regiones de Ica y Huancavelica respecto al recurso hídrico que se encuentra en territorio Huancavelicano, ello según los argumentos expuestos ut supra.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes para su conocimiento y difusión.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

